

150

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, nueve (9) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO SINGULAR** de **FIDUAGRARIA S.A.** contra **MARÍA LUCILA MANCIPE DE SALGUERO**

No.253684089001 2013 00005 00

La comunicación mediante la cual el mandatario judicial de la entidad demandante da a conocer de la solicitud que enviara el Director Operativo de Defensa Judicial del Departamento de Cundinamarca a la Alcaldía del Municipio de Jerusalén para que se le informe "sobre el estado actual tributario y fiscal del inmueble" que se identifica con el folio de matrícula inmobiliaria 307-7132 y que se persigue respecto de la cuota parte de la que es propietaria la parte pasiva en el asunto de la referencia, incorpórese al expediente y déjese en conocimiento de las partes.

De otra parte y en los términos que prevé los artículos 48, numerales 7º y 8º del 50 y numeral 8º del 595 del Código General del Proceso, la entidad designada como secuestre **TRANSOLUCIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS** del inmueble denominado "**SANTA ROSA**", ubicado en la Vereda **BEBEDERO**, jurisdicción del municipio de **JERUSALÉN CUNDINAMARCA** e identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **No.307-7132** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Girardot y de la cual es propietaria la demandada en una veintidosava (1/22) parte, proceda a rendir cuentas de su administración en el término de diez (10) días. Comuníquesele.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 014 DE HOY 10 de Mayo de 2024

El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA